



Secretaría General
ABF/rdo

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día cinco (5) de abril
de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del señor Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Excusa su ausencia **DON JUAN OLIVEROS VEGA**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22/03/2018 Y DE LA SESIÓN URGENTE DE 03/04/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 22/03/2018 y de la sesión urgente de 03/04/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 109/2016, RELATIVO AL SERVICIO DE RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: PRÓRROGA CONTRACTUAL.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Autorizar la prórroga del contrato del Servicio para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos, ciclomotores y motocicletas en el término municipal, por un precio de **noventa mil setecientos setenta y nueve euros con catorce céntimos (90.779,14 euros)**, IVA incluido y a contar desde la finalización del contrato principal y hasta el día 31/12/2018, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a la fecha indicada.

Segundo: Dar traslado de la resolución adoptada a D. David Pérez Camacho, provisto del D.N.I.: 48892390W, domiciliado en esta ciudad, C/ Arcángel San Gabriel, Bl. 4, Portal 1º-B, así como a las Unidades de Jefatura de Policía Local, Intervención y Tesorería.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 19/2018, RELATIVO AL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO PARA LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE LA MANZANILLA 2018 Y 2019: DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-04-2018 13:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día cinco (5) de abril
de 2018

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro mediante arrendamiento del equipo de sonido, luces y escenario para la Caseta Municipal de la Feria de la Manzanilla de 2.018 y 2.019, dejándolo sin efecto y procediendo a su archivo al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Dicho desistimiento trae su causa del error habido en el presupuesto base de licitación que se reseña en el Pliego de Prescripciones Técnicas que inicia el expediente.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a los licitadores que han presentado ofertas, las cuales han quedado sin abrir y a disposición de aquellos para su retirada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

ID DOCUMENTO: DnTLm5wcVq



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	05-04-2018 13:03:00

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>